



USHUAIA, 24/11/2022

VISTO el expediente IFT-E-461-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) vehículos para incorporar a la flota automotor ya existente del Instituto, con el objetivo de contar con una mayor cantidad de vehículos y al mismo tiempo actualizar la flota, considerando todas las acciones que se desarrollan en el Instituto desde las Direcciones de Planificación, Promoción, Servicios Turísticos e Infraestructura Turística, sumado a las tareas de la División de Automotores, que requieren del traslado de agentes de planta permanente y funcionarios.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 337/22, mediante la cual se autorizó el llamado a cotización por la Licitación Pública N° 3/2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Comparativa de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 3/2022, obrante en orden 53, resulta procedente aprobar la adjudicación de la misma al proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-70839086-7, por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$14.120.000,00), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo I de la presente; por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Comisión de Evaluación mediante acta de fecha 24 de octubre de 2022, que obra a orden 49.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inc. a) y N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 3/2022, por la adquisición de dos (2) vehículos para incorporar a la flota automotor ya existente del Instituto; con el proveedor COMERCIAL DEL SUR S.R.L., CUIT: 30-70839086-7; por la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$14.120.000,00), de acuerdo al detalle que obra en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a los incisos 432 y 383, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1144/2022.

QUERCIA
LI Dante
Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.11.24 14:05:42 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1144/2022.

| Vehículos | | | | | |
|---------------------------------------|-------|--|--|----------------|--------|
| Renglón | Cant. | Descripción | Proveedor | Importe | Inciso |
| 1 | 1 | Vehículo Sedan 5 puertas | COMERCIAL DEL SUR S.R.L. CUIT: 30-70839086-7 | \$4.198.000,00 | 432 |
| 2 | 1 | Patentamiento y Flete | | \$227.000,00 | 383 |
| 3 | 1 | Vehículo 4x4, tipo Pick Up Doble Cabina | | \$9.274.000,00 | 432 |
| 4 | 1 | Patentamiento y Flete | | \$421.000,00 | 383 |
| Total general: \$14.120.000,00 | | | | | |

QUERCIALI
Dante
Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2022.11.24
14:06:15 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

24/11/2022 14:43